



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN LUIS

Ley XIV-0367-2004 (5700R)

Adherido a Federación de Psicólogos de la República Argentina

Maipu N° 894 – 0266-4426562

coleg.psi.sanluis@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 46/24

San Luis, 25 de septiembre 2024

VISTO:

Que, atentos a la situación económica inflacionaria, se hace necesario revisar los aranceles de las/os profesionales psicólogas/os.

Que el índice inflacionario sufrido ha dejado desactualizados los honorarios establecidos en julio de 2024 por este Colegio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 31, Inciso 7, De la Ley XIV – 0367/2004 (5700 “R”) y su Estatuto faculta a la Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos a establecer los aranceles profesionales y decidir la reforma de los mismos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XIV – 0367/2004 (5700 “R”) y su Estatuto,

LA COMISIÓN DIRECTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer los aranceles referenciales para todas las prestaciones, que para el mes **de octubre de 2024** tendrán los siguientes valores:

Primer Consulta/Admisión: \$ 14500.-

Psicoterapia individual: \$ 14500.-

Psicoterapia familiar: \$ 21750.-

Psicoterapia grupal: \$ 10875.-

Psicoterapia vincular: \$ 21750.-

Psicoterapia de pareja: \$ 21750.-

Pruebas proyectivas: \$ 43500.-

Pruebas psicométricas: \$ 43500.-

Psicoprofilaxis quirúrgica/Obstétrica: \$ 39875.-

Domicilio \$ 29000.-

Internación: \$ 29000.-

Urgencia: \$ 43500.-

Discapacidad. Valor convenido por Resolución ministerial – CUD

Carnet de conducir: \$43500.-

Evaluación Neurocognitiva: \$ 87000.-

Psicodiagnostico: \$ 87000.-

ARTÍCULO 2º.- Informar a las Obras Sociales y demás entidades que han firmado convenios con el Colegio de Psicólogos de San Luis con el fin de convenir las actualizaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Dar a publicidad por los medios internos a todos los colegiados.

ARTÍCULO 4º.- Cumplir y archivar. –



Lic. Emiliano Much Ghiglione

Presidente

Colegio Psicólogos San Luis